

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**POZUELO DE ALARCÓN****PERSONAL**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en sesión ordinaria celebrada 28 de junio de 2023 al punto 4: “Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón”, adoptó el siguiente acuerdo:

“1.º Crear las siguientes dotaciones adicionales del puesto de trabajo “Técnico/a Medio/a en Informática” en la RPT de personal funcionario del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en los términos que se expresan a continuación:

«1º. Crear las siguientes dotaciones adicionales del puesto de trabajo “Técnico/a Medio/a en Informática” en la RPT de personal funcionario del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en los términos que se expresan a continuación:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

SITUACIÓN ACTUAL

CÓD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº PUESTOS HOMOGÉN.	GRUPO	NIVEL PUESTO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	TIPO DE PUESTO	FORMA PROVIS.	FORMAC. ESPECÍF.	REQ. ESP.	APERT. OTRAS AAPP	OBSERVACIONES	CUANTÍA CD (€)	COMPLE. ESPECÍF. (€)	RETRIBUC. AL PUESTO TRABAJO (€)
20	TÉCNICO/A MEDIO/A EN INFORMÁTICA	5	A2	21	AE	Técnica	Media	No Singular	Concurso	Grado en Ingeniería Informática o Ingeniero Técnico en Informática de Gestión o Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas o Diplomado en Informática.				7.401,80	23.640,40	45.457,22

SITUACIÓN PROPUESTA

CÓD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº PUESTOS HOMOGÉN.	GRUPO	NIVEL PUESTO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	TIPO DE PUESTO	FORMA PROVIS.	FORMAC. ESPECÍF.	REQ. ESP.	APERT. OTRAS AAPP	OBSERVACIONES	CUANTÍA CD (€)	COMPLE. ESPECÍF. (€)	RETRIBUC. AL PUESTO TRABAJO (€)
20	TÉCNICO/A MEDIO/A EN INFORMÁTICA	7	A2	21	AE	Técnica	Media	No Singular	Concurso	Grado en Ingeniería Informática o Ingeniero Técnico en Informática de Gestión o Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas o Diplomado en Informática.				7.401,80	23.640,40	45.457,22

2º. Incorporar la anterior modificación a la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

3º. Publicar la modificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos».

2.º Incorporar la anterior modificación a la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

3.º Publicar la modificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos”.

Se acuerda, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, aprobar las propuestas de resolución transcritas, en sus propios y literales términos.

Y para que así conste en el expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente de orden y con el V.º B.º de la señora Alcaldesa en Pozuelo de Alarcón a fecha de firma.

Lo que, en ejecución de dicho acuerdo, se publica para general conocimiento, significándose que contra dicho acto podrá interponerse, con carácter potestativo y por quien acredite su condición de interesado, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la propia Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento; o bien, directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el tablón de edictos municipal.

En Pozuelo de Alarcón, a 20 de julio de 2023.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Antonio Iglesias Moreno.

(03/13.084/23)

